
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
107	/022

Montevideo, 28 de junio de 2022

VISTO: la Compra Directa por excepción para la adquisición de reactivos e insumos de uso común en biología molecular, necesarios para continuar con los trabajos del proyecto de investigación en microbiología de María Viñas, que se viene desarrollando en el marco de ejecución del proyecto "INFLUENCIA DE ESPORAS PRESENTES EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE LECHE ENTERA EN POLVO SOBRE SUS PROPIEDADES TECNOLÓGICAS Y SENSORIALES ANII - FMV_3_2020_1_162265.

RESULTANDO: I) que, tal como surge, del informe técnico con fecha 19 de mayo del presente, realizado por la Docente Encargada de Bioquímica y Microbiología, se necesitan insumos para los trabajos de investigación en microbiología de María Viña, que se vienen desarrollando para el Proyecto ANII - FMV_3_2020_1_162265;

CONSIDERANDO: I) que se procedió por parte de UTEC a solicitar cotización a los proveedores ELECO S.A, NETIDAL S.A, TANIREL S.A y GRUPO QUÍMICO S.R.L;

II) que, en el mencionado informe técnico, se sugiere contratar a las empresas mencionadas concluyendo que las mismas cumplen con todas las especificaciones formales y técnicas solicitadas por UTEC;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 20 de junio de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 19 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la adquisición de los insumos a las empresas ELECO S.A, NETIDAL S.A (Biologística), TANIREL S.A y GRUPO QUÍMICO S.R.L (Dexin);

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
REGIONAL SUROESTE**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- la adquisición de insumos, a las empresas ELECO S.A, NETIDAL S.A (Biologística), TANIREL S.A y GRUPO QUÍMICO S.R.L (Dexin), en un todo de acuerdo a su propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Marca	Cat	Descripción	Empresa	Presentación	Precio Total con Impuestos en USD	Precio Total con Impuestos en pesos	Entrega
1	Meridian-Bioline	BIO-33029	HyperLadder IV, 10 bandas, 100-1037 pb.	TANIREL S.A	vial	225,46		Inmediata
30	Tarsons	202070	Caja pp p/100 tubos 1.5/ 2 mL	NETIDAL S.A	unidad		10.470	Inmediata
1	Sigma-Aldrich	93443-100ML	Triton™ para biología molecular (-10 % H2O)	GRUPO QUIMICO S.R.L	100 MI	80,52		45 días
1	NEST BIOTECHNOLOGY	402001	Placa 96 pocillos PCR 0.2 mL libre de ADN/ARN pirógenos	ELECO S.A	100 unidades	307,44		Inmediata
1	NEST BIOTECHNOLOGY	46012	Tiras 8 tapas PLANAS p/tubos de PCR	ELECO S.A	125 tiras x 8	14,52		Inmediata
Total en USD Impuestos incluidos						627,94		
Total en Pesos Impuestos incluidos							10.470	

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 10.470 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos setenta) y USD 627.94 (dólares americanos seiscientos veintisiete con 0/94), IVA incluido, que se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.2: "Fondos externos".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

